inder Alcaldía de Medellín	**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**	CÓDIGO: F-GCO-092 VERSIÓN: 04

CONTRATO No. 6700041916 de 2025

Fecha: 12 SEP 2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CONECTIVIDAD SOCIAL
NIT/CC:	901.142.549-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LILIANA MARÍA RESTREPO RIOS
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	43.250.782
OBJETO:	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO TORNEO VICTOR LUNA POR LA PAZ Y LA ESPERANZA COMUNA 13
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS ML. ($10.000.000)
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos a ejecutar	DIEZ MILLONES DE PESOS ML. ($10.000.000)
Valor administración	N/A
Valor total contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS ML. ($10.000.000)
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS ML. ($10.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIEZ MILLONES DE PESOS ML. ($10.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA 22 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO:	7 DE MAYO DE 2025
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	N/A
Total Tiempo Prorrogado	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	DEL 7 DE MAYO AL 22 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DANIELA OTALVARO ZABALA

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del convenio No 6700041916 de 2025, se presenta el Informe final de supervisión del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

a) Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la propuesta económica aprobada por el Inder:

El Torneo Víctor Luna por la Paz y la Esperanza, realizado en la Comuna 13 de Medellín del 7 de mayo al 22 de junio de 2025, se consolidó como un evento deportivo y comunitario de gran impacto social, cuyo principal objetivo fue promover la integración, la sana convivencia y la alegría entre los habitantes de esta comunidad. A través del fútbol, se generaron espacios de encuentro para niños, jóvenes y adultos, fortaleciendo los lazos sociales y fomentando valores fundamentales como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo.

Durante esta edición, el torneo contó con la participación de 640 deportistas, distribuidos en diferentes categorías, quienes demostraron su talento, disciplina y pasión por el deporte. Los encuentros se desarrollaron en dos escenarios representativos de la comuna: la placa de microfútbol El Salado y la cancha de fútbol El Salado, lugares emblemáticos que históricamente han sido espacios de encuentro comunitario y superación personal.

Este evento no solo se centró en la competencia deportiva, sino que se convirtió en una plataforma de esperanza y transformación para la comunidad. El Torneo Víctor Luna logró brindar alternativas de ocupación positiva del tiempo libre, reforzando el compromiso social con la pacificación del territorio y el desarrollo integral de la juventud de la zona. El acompañamiento de entrenadores, familias, líderes comunitarios, entidades organizadoras y el público en general fue clave para el éxito del evento, permitiendo consolidar esta iniciativa como un ejemplo de cómo el deporte puede ser una herramienta poderosa de cambio social. El torneo dejó un mensaje claro: el fútbol es más que un juego, es una oportunidad para construir un futuro con más paz, unión y oportunidades para todos.

El sistema de competencia del Torneo Víctor Luna por la Paz y la Esperanza fue diseñado para garantizar una participación activa y equitativa de todos los equipos inscritos, fomentando el juego limpio y la sana rivalidad deportiva. En la fase inicial, se desarrolló una modalidad todos contra todos, permitiendo que cada equipo tuviera la oportunidad de enfrentarse entre sí, acumulando puntos en función de sus resultados.

Finalizada esta etapa, los primeros ocho equipos en la tabla de posiciones clasificaron a la siguiente ronda, la cual se estructuró en dos grupos de cuatro equipos cada uno. En esta segunda fase, los equipos también compitieron bajo la modalidad todos contra todos dentro

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

de su respectivo grupo. Al término de esta fase, los dos mejores equipos de cada grupo, de acuerdo con su desempeño, clasificaron a las semifinales. A través de un sorteo, se definieron los cruces semifinales, enfrentando a los equipos de manera cruzada (1° del grupo A vs. 2° del grupo B y viceversa).

Los ganadores de las semifinales disputaron la gran final del torneo, encuentro que definió al campeón del Torneo Víctor Luna por la Paz y la Esperanza 2025, en una jornada cargada de emoción, talento y sentido de comunidad.

En el siguiente cuadro se relaciona la cantidad total de participantes en el evento de acuerdo a sus edades y género.

Deportistas o participantes														
Mujeres							Hombres							Total
0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	
											640			640

En cuanto a la generación de empleos, tenemos que fueron 8 empleos directos, es decir, generados por la entidad apoyada y 53 empleos indirectos, es decir, generados por los diferentes proveedores que proporcionaron algún tipo de servicio o suministro.

El evento se relacionó directamente con la misión institucional del INDER Medellín, la cual es "Fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín."

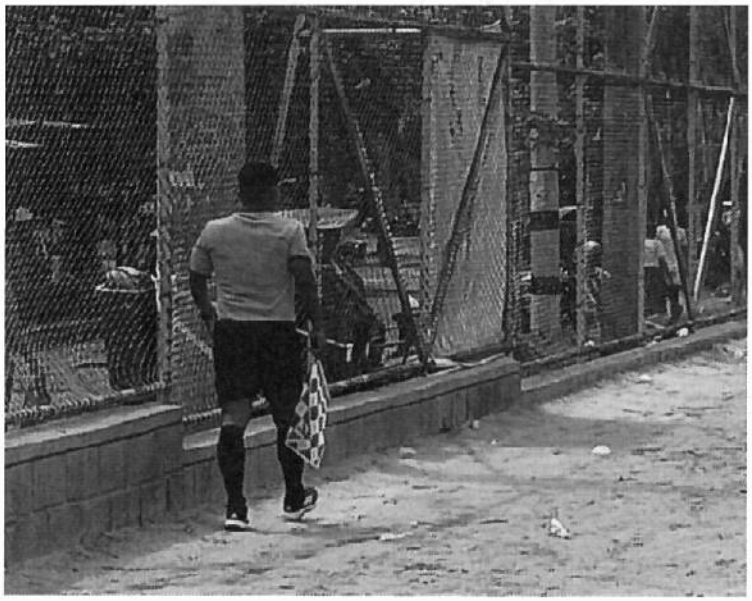
Los recursos aportados por el INDER fueron invertidos en el ítem de JUZGAMIENTO para el evento, que acompañaron su realización, con un valor unitario de $10.000.000, evidenciados en la factura N° CAAA 417, teniendo como proveedor a CORPORACION ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE ARBITROS.

Las demás evidencias del desarrollo del evento, se encuentran en el expediente contractual, donde pueden evidenciarse los informes técnico, ambiental y financiero del mencionado, las imágenes que acreditan la realización del evento y las facturas y cuentas de cobro que legalizan y acreditan la buena inversión del recurso.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.









AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.









AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

b) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

Acorde a las obligaciones específicas en el convenio de apoyo 6700041916 de 2025, la entidad cumplió con los soportes de ejecución del evento, representado en los siguientes ítems:

- Un informe técnico de la ejecución del evento.
- Un informe financiero de la ejecución del evento.
- Un informe ambiental de la ejecución del evento.

c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

El porcentaje de ejecución física del convenio es del 100%

c) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes:

El plazo para entregar informes vencía el 08/07/2025; sin embargo, la entidad no cumplió con la entrega de los informes finales. Por tal motivo, el apoyo técnico requirió a la entidad el 14/07/2025, otorgando plazo hasta el 16/07/2025. Finalmente, la entidad entregó los informes el 21/07/2025.

Posteriormente, el apoyo técnico proyectó el informe final de supervisión y lo envió para primera revisión ambiental el 28/07/2025, siendo devuelto aprobado por ambiental el 29/07/2025. El 30/07/2025 se remitió a financiera para primera revisión, quien devolvió con observaciones el 12/08/2025. Ese mismo día se envió al apoyo jurídico para su primera revisión, y el 13/08/2025 este devolvió al apoyo técnico con observaciones.

En consecuencia, el 19/08/2025 se requirió nuevamente a la entidad, con plazo hasta el 22/08/2025; no obstante, la subsanación fue entregada por la entidad el 29/08/2025. El apoyo técnico revisó los documentos subsanados y los remitió a financiera para segunda revisión el 03/09/2025, quien devolvió con observaciones ese mismo día.

El 04/09/2025 se requirió a la entidad antes de pasar a apoyo jurídico, ya que faltaba la firma del egreso. La entidad subsanó en la misma fecha y el 05/09/2025 se remitió nuevamente a financiera para la última revisión, siendo devuelto con visto bueno en esa misma fecha. Posteriormente, el 05/09/2025 se envió al apoyo jurídico para su última revisión y visto bueno.

Finalmente, el informe quedó aprobado el 10/09/2025.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

2. INFORME AMBIENTAL:

Las obligaciones ambientales verificadas durante la ejecución del presente contrato corresponden a la legalización del recurso aportado por el INDER, el cual se destinó para juzgamiento.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
GENERALES	1	Para todos los eventos propios del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación se deberán instalar puntos ecológicos para la separación de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables. Estos puntos deben ser claramente visibles y estar señalizados adecuadamente. Evidencia: Registro fotográfico.			X	No aplica	Torneo de Futbol realizado en escenario del INDER, el cual cuenta con recipientes para el manejo de residuos sólidos.
	2	La utilización de aparatos electrónicos como computadores, video beam, televisores y demás equipos eléctricos y electrónicos deberá contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría (Energy Star o su equivalente u cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCO 2003, Cisne Nórdico entre otros). Evidencia: Ficha Técnica de los equipos de impresión y/o Certificación Energy Star.			X	No aplica	No aplica
	3	Para eventos de más de 100 personas es obligatorio contar con un técnico o tecnólogo ambiental, el cual debe estar durante todas las etapas del evento (Ver numeral 8 de la Guía para la realización de eventos sostenibles, disponible en Isolución como DEADQU-024 Guía para la realización de eventos sostenibles). Ejecución: Entregar informe de ejecución, registro			X	No aplica	No aplica

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		fotográfico, recopilación de datos. Desmontaje y evaluación: entregar informe con la medición de datos, análisis de datos, acciones correctivas y de mejora. En esta etapa se deberá diligenciar el formato de mediciones de datos. (Ver numeral 6.3.1 Indicadores para calcular huella de carbono del evento). •Número de personas asistentes a los eventos. •Horas de duración del evento. •Consumo de papel. •Número de lámparas o luminarias y potencia de consumo en KW/h. •Número de equipos eléctricos y electrónicos y consumo energético en KW/h. •Peso de residuos generados en kg. •Distancias de desplazamiento en km, tipo de vehículos empleados, combustible y número de pasajeros.					
	4	El contratista deberá dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley 1801 de 2016, en lo relacionado a los requisitos para realizar actividades que involucren aglomeraciones de público en escenarios, para lo cual el contratista deberá entregar a INDER previo al evento: Formato de emergencia y/o contingencia conforme a las indicaciones establecidas en el artículo 63 de la mencionada ley. Periodicidad: un mes antes de la realización del evento.			X	No aplica	No aplica
	5	El contratista deberá cumplir con lo relacionado a la generación de ruido en los eventos realizados, deberá cumplir con los límites máximos permisibles en	X			Documento firmado	Se cumplió, con los límites máximos permisibles en horario diurno y

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		horario diurno y nocturno. Por lo cual, el contratista deberá entregar al INDER un documento firmado por el representante legal, donde certifique el cumplimiento de estas normas.					nocturno en la generación del ruido
SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y REFRIGERIOS	6	El contratista No puede utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos, por lo tanto, deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los empaques. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	No aplica
	7	No utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros. deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los productos. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	No aplica
TRANSPORTE	8	El contratista deberá entregar la revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	No aplica
	9	Certificar que hace mantenimiento del parque automotor en lugares certificados por la autoridad ambiental competente, que realicen el manejo de aceites usados, baterías, llantas usadas. Enviar certificados de la última disposición realizada de cada tipo de residuo. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	No aplica

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
AMBULANCIA	10	El prestador del servicio deberá presentar Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	No aplica
	11	Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente, o certificado de contrato vigente expedido por el gestor. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	No aplica
	12	Certificado de revisión técnico mecánica por un centro de diagnóstico automotor - CDA autorizado. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	No aplica
UNIFORMES	13	El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	No aplica
	14	Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	No aplica
BAÑOS	15	El prestador del servicio deberá presentar certificado de recolección de residuos líquidos. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	No aplica
	16	Certificado de disposición final de residuos líquidos proveniente de baños portátiles. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio			X	No aplica	No aplica
TROFEOS Y MEDALLERIA	17	El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos.			X	No aplica	No aplica

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.					
	18	Ficha técnica de Trofeo y Medallería para garantizar que el material sea reciclable. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	No aplica
ALOJAMIENTO	19	El prestador del servicio de alojamiento deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	No aplica

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	Periodo de Salud	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el período
Marzo	Abril	77185296	$402.300	$514.900	$16.900	$1.224.000
Abril	Mayo	77968398	$402.300	$514.900	$16.900	$1.225.900
Mayo	Junio	78562502	$402.400	$515.000	$11.200	$1.124.900
Junio	Julio	78996442	$402.300	$514.900	$9.400	$1.088.200

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

06/03/2025	Desde el 06/09/2024 Hasta el 06/03/2025	CONRADO ANELSO HERRERA HERRERA – REVISOR FISCAL TP. 10301-T
03/08/2025	Desde el 03/02/2025 Hasta el 03/08/2025	CONRADO ANELSO HERRERA HERRERA – REVISOR FISCAL TP. 10301-T

b) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: En virtud de las obligaciones del presente contrato, no se realizó registro, ni marcación de bienes.

c) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato: no se han presentado modificaciones en el contrato.

d) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o re designaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o re designación	Período de cobertura
DANIELA OTALVARO ZABALA	07/05/2025	Desde el 7/05/2025 hasta la liquidación del convenio.

e) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: en el convenio no se materializaron los riegos previstos en la matriz anexa, durante la ejecución del convenio y hasta la fecha no han ocurrido hechos que impliquen la aplicación de las garantías.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

944200424	905924008401	2320202009	9240084	1160013618

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001052	$10.000.000	N/A	N/A	N/A	$10.000.000	N/A

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$10.000.000
Adiciones (si aplica)	N/A
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$10.000.000
Pagos realizados (acumulado)	$0
Recursos no ejecutados (si aplica)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

Los recursos fueron utilizados de la siguiente forma:

Después de revisar detenidamente los documentos relacionados con la organización y ejecución del evento de ciudad conocido como **TORNEO VICTOR LUNA POR LA PAZ Y LA ESPERANZA COMUNA 13**, desde una perspectiva financiera, se pueden destacar los siguientes puntos:

1. El evento se llevó a cabo conforme a los parámetros establecidos en la propuesta inicial.
2. El valor total de evento corresponde a la suma de $85.275.000.
3. El aporte realizado por el Inder obedece a la suma de $10.000.000, lo cual representa el 11.7% del costo total del evento.
4. El aporte realizado por el Inder se legaliza mediante el concepto de "juzgamiento".
5. El juzgamiento en mención se contrató por la FUNDACIÓN CONECTIVIDAD SOCIAL, quien reporta de forma detallada el valor del servicio contratado así:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

PROVEEDOR (Persona natural y/o jurídica)	CONCEPTO	FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR	EGRESO
CORPORACION ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE ARBITROS	JUZGAMIENTO PARTIDOS DE FUTBOL TORNEO POR LA PAZ Y LA ESPERANZA COMUNA 13	N°. CAAA 417	$ 10.000.000	576

6. Se presenta el contrato suscrito por el asociado con el proveedor, acompañado de los documentos legales del contratista.

5. INFORME JURÍDICO:

a) Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución inicial del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias, ni acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.

b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: se puede indicar no ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	510-47-994000026952	Cumplimiento	25/04/2025	22/12/2025	07/05/2025	$1.000.000
	510-47-994000026952	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	25/04/2025	22/06/2028	07/05/2025	$2.000.000

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

	510-74-994000006452	Responsabilidad Civil	25/04/2025	22/06/2025	07/05/2025	$284.700.000

Las pólizas fueron expedidas en debida forma y entregadas oportunamente, no hubo ampliaciones ni modificaciones de la misma.

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para constancia se firma en Medellín, el 12 SEP 2025

DANIELA OTÁLVARO ZABALA
Supervisora

Proyectó	Revisó	Aprobó
Valentina Vallejo Hincapie Valentina Vallejo Hincapié Apoyo técnico Manuel José Maldonado Apoyo financiero Juan Felipe Hdz. Juan Felipe Hernández Apoyo ambiental	Sara Escobar Giraldo Apoyo jurídico	Daniela Otálvaro Zabala Líder Eventos de Ciudad

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.